



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 067 DE 2019
(Julio 23)

Por la cual se aprueba el número de cupos para estudiantes admitidos por cohorte de la Especialización en Acuicultura - Aguas Continentales de la Universidad de los Llanos.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008, para ofrecer y desarrollar un programa académico de Educación Superior que no esté acreditado de Alta Calidad, se requiere contar con Registro Calificado vigente.

Que a través del Registro Calificado, el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad de programas e institucionales, reglamentadas en los artículos 2.5.3.2.2.1 y 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015, respectivamente.

Que el Consejo Académico en la Sesión ordinaria N° 055 del 4 de diciembre de 2018, se dió por enterado del informe sobre el estado del documento de condiciones de calidad de la Especialización en Acuicultura – Aguas Continentales, y se señaló que para continuar el trámite, la propuesta del documento maestro y sus modificaciones, deben contar con aval del Comité de Posgrado y el Consejo de Facultad.

Que la actualización del documento maestro incluye la modificación en el número de estudiantes admitidos por cohorte, con fundamento en que la especialización apoya su desarrollo académico, administrativo y financiero en el Instituto de Acuicultura de los Llanos -IALL y la Maestría en Acuicultura, lo que permite la sostenibilidad de las condiciones de calidad de la Especialización en Acuicultura – Aguas Continentales con un número menor de estudiantes por cohorte.

Que el Comité de Posgrados del Programa de Especialización en Acuicultura - Aguas Continentales, en la sesión extraordinaria No 10A del 05 de diciembre de 2018, examinó y avaló la propuesta del documento de condiciones de calidad con fines de renovación del Registro Calificado.

Que atendiendo solicitud de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Consejo Académico en la Sesión extraordinaria N° 056 del 11 de diciembre de 2018, avaló el documento de condiciones de calidad para la renovación del Registro Calificado presentado por el Programa Especialización en Acuicultura - Aguas Continentales.

Que es pertinente definir el número de estudiantes admitidos por cohorte, dadas las implicaciones que ello reviste dentro de la sostenibilidad de las condiciones de calidad de los programas académicos y la gestión de los mismos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 067 DE 2019
(Julio 23)

Por la cual se aprueba el número de cupos para estudiantes admitidos por cohorte de la Especialización en Acuicultura - Aguas Continentales de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 027 del 23 de Julio de 2019, estudió la solicitud realizada por el Programa Especialización en Acuicultura - Aguas Continentales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR doce (12) cupos para la admisión de estudiantes por cohorte de la Especialización en Acuicultura - Aguas Continentales, de acuerdo con las condiciones de calidad presentadas al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de julio de 2019.

PASLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General

Proyec. M. P. Ossa
Ajusto: E. Castillo
Revisó: M. L. Pinzón